



SG-1.1-F001

## RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. 7327 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2017

**POR LA CUAL SE ESTABLECEN APOYOS ECONOMICOS EN EL VALOR DE LA MATRICULA PARA LOS ESTUDIANTES DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE NIVEL TECNOLÓGICO.**

El **RECTOR** de la Universidad Autónoma de Occidente, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3º de la resolución del Consejo Superior No. 576 del 21 de Noviembre de 2017, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que es necesario establecer los descuentos sobre el valor de la matrícula completa e incompleta, teniendo en consideración los programas, los centros y los aspectos sociales de la Región.
2. Que en el caso UAOTEC centro San Fernando Cali es necesario apoyar estos programas mediante el otorgamiento de descuentos – becas, que incentiven a las empresas del sector a vincular sus empleados a la universidad.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Establecer valores de descuento para las sedes Tuluá, Candelaria, Cerrito y San Fernando (Convenio Intenalco) de la siguiente manera:

CENTRO	PORCENTAJE DE DESCUENTO
TULUÁ	30%
TULUÁ (Afiliado a COMFANDI)	53%
CANDELARIA	49%
EL CERRITO	49%
SAN FERNANDO (Convenio INTENALCO)	30%
SAN FERNANDO (Tecnología en Gestión Empresarial y Tecnología en Mercadeo y Ventas – horario de la Tarde)	30%

**PARAGRAFO PRIMERO:** Los estudiantes de UAOTEC centro Tuluá (No afiliados a Comfandi) que hasta el periodo académico julio – diciembre de 2015 (2015-03) gozaron del beneficio de descuento del 47%, continuarán con este porcentaje hasta finalizar sus estudios, siempre y cuando no presente interrupciones.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Los estudiantes de UAOTEC centro Tuluá (No afiliados a Comfandi) que hasta el periodo académico julio – diciembre de 2015 (2015-03) gozaron del beneficio de descuento del 34%, continuarán con este porcentaje hasta finalizar sus estudios, siempre y cuando no presente interrupciones.

**PARAGRAFO TERCERO:** Los estudiantes de UAOTEC Convenio INTENALCO que hasta el periodo académico julio – diciembre de 2016 (2016-03) gozaron del beneficio de descuento del 47%, continuarán con este porcentaje hasta finalizar sus estudios, siempre y cuando no presente interrupciones.

**ARTÍCULO 2º:** Establecer valores de descuento para los programas tecnológicos de la sede de San Fernando, del 20%, teniendo en consideración los convenios firmados con empresas del sector, fondos de empleados y cooperativas.

Dada en Santiago de Cali, a los cuatro (04) días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

**LUIS H. PEREZ**  
Rector

**ROBERTO NAVARRO SÁNCHEZ**  
Secretario General

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.	FECHA
Elaborado por UAOTEC		2017-12-04
Revisado por DIRECTOR FINANCIERO		2017-12-04
Revisado por SICED		2017-12-04
Aprobado por RECTORIA		2017-12-04

[www.uao.edu.co](http://www.uao.edu.co)

Campus Valle del Lili - Calle 25 No. 115-85 km 2 vía a Jamundi  
Línea gratuita: 01 8000 913435 - PBX: (2) 318 8000  
[www.uao.edu.co](http://www.uao.edu.co) - [buzon@uao.edu.co](mailto:buzon@uao.edu.co)  
NIT: 890305881-1 - Cali, Colombia

VIGILADA MINEDUCACIÓN.